



1183

**Término de común acuerdo proyecto 1496226
Concurso Silvoagropecuario Primer Llamado 2014**

Santiago, 08 de mayo de 2014

EXENTA N° J – 0467/

VISTOS: Los artículos 3° y 6°, literales d) y h), y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-0955, N° J-0956, N° J-0960, N° J-1006, todas de 2013, y N° J-0005, N° J-0192 y N° P-55, todas de 2014; el Memorándum N° 98, de 03 de abril de 2014, de la Dirección Regional de ProChile, Región de Coquimbo; carta del adjudicatario de fecha 28 de marzo de 2014; informe de la supervisora del proyecto Paola Vásquez sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 223, de 03 de abril de 2014, de la Sección de Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2014 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias y Productos del Mar, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0955, de 2013, y sus modificaciones, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales;
2. Que, por Resolución Exenta N° P-55, de 2014, el Servicio autorizó y otorgó fondos públicos para la ejecución del proyecto N° 1496226, denominado "CHILEAN WINE ON WHEELS";
3. Que, con fecha 25 de febrero del año 2014, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1496226, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y las adjudicatarias **VIÑEDOS Y BODEGAS DEL LIMARÍ S.A.**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0192, de 2014;
4. Que, por Memorándum N° 98, de 03 de abril de 2014, de la Directora Regional de ProChile, Región de Coquimbo, solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1496226, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta de la adjudicataria, Viñedos y Bodegas del Limarí S.A., de 28 de marzo de 2014, dirigida a la Supervisora del proyecto, expresando la imposibilidad de ejecución del proyecto 1496226, Base APC (B) - 4734 - 20130923, por los motivos ahí expuestos;
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 223, de 03 de abril de 2014, evacuado por la Sección de Transferencias a Privados de DIRECON;
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio proyecto 1496226, evacuado por la Supervisora del proyecto Paola Vásquez.
5. Que, el mencionado Memorándum N° 98, de 03 de abril de 2014, de la Dirección Regional Centro Exportador de Coquimbo, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud;
6. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Viñedos y Bodegas del Limarí S.A.;





7. Que, se ha constatado que el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones ha tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

- I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 24 de febrero de 2014, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **VIÑEDOS Y BODEGAS DEL LIMARÍ S.A.**; que se refiere al programa denominado "**CHILEAN WINE ON WHEELS**", Proyecto N° 1496226, Base APC (B) - 4734 - 20130923.
- II.- **IMPÚTESE** el menor gasto que demande la presente Resolución al Programa 2, Subtítulo 24, Item 01, asignación 607 del presupuesto en moneda nacional y extranjera de la Dirección General vigentes para el año 2014.
- III.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-0467
Unidad Ejecutora : 1496226

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales


P.L.O.

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Dirección Regional Centro Exportador, Región de Coquimbo.
4. Sección Planificación y Presupuesto (presupuesto@direcon.gob.cl).
5. Sección de Transferencias a Privados (transferencias@direcon.gob.cl).
6. Oficina de Partes.

